

(Actos adoptados en aplicación del título V del Tratado de la Unión Europea)

## ACCIÓN COMÚN 2005/142/PESC DEL CONSEJO

de 17 de febrero de 2005

por la que se modifica la Acción Común 2004/789/PESC sobre la prolongación de la Misión de Policía de la Unión Europea en la ex República Yugoslava de Macedonia (EUPOL «Proxima»)

EL CONSEJO DE UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 14 y su artículo 25, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de noviembre de 2004 el Consejo adoptó la Acción Común 2004/789/PESC<sup>(1)</sup> por la que se prolongaba la Misión de Policía de la Unión Europea en la ex República Yugoslava de Macedonia (EUPOL «Proxima») del 15 de diciembre de 2004 al 14 de diciembre de 2005.
- (2) Procede autorizar al Comité Político y de Seguridad a adoptar las decisiones correspondientes relativas a la creación de un Comité de contribuyentes para la EUPOL «Proxima», conforme al documento «Consulta y modalidades de la contribución de los Estados no miembros de la UE a la gestión civil de las crisis por parte de la UE», aprobado por el Consejo el 10 de diciembre de 2002.
- (3) Procede modificar la Acción Común 2004/789/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN

### Artículo 1

En el artículo 9 de la Acción Común 2004/789/PESC se añade el apartado siguiente:

«7. El Comité Político y de Seguridad adoptará las decisiones pertinentes relativas a la creación de un Comité de contribuyentes.»

### Artículo 2

La presente Acción Común entrará en vigor el día de su adopción.

### Artículo 3

La presente Acción Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 17 de febrero de 2005.

Por el Consejo  
El Presidente  
J.-C. JUNCKER

<sup>(1)</sup> DO L 348 de 24.11.2004, p. 40.